

Núm y año del expte.:

188/21-SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 9 DE FEBRERO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO POR LA QUE SE ORDENA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LAS UCIS D, E Y F DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL GENERAL EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO.

PROPUESTA:

Darse por enterado de la resolución de 13 de agosto de 2020 del Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, por la que se ordena la contratación con carácter de emergencia de la obra de reforma de las UCIS D, E y F del edificio del Hospital General en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.685.146,40 €), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 15 31 06 8980 G/41C/66200/41 01 2019000305.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 5 de febrero de 2021

EL CONSEJERO**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

En ese contexto, la situación de obsolescencia del área funcional de la UCI del Hospital General no permitía implementar las recomendaciones del Ministerio de Sanidad en cuanto al manejo clínico del COVID-19 en las Unidades de Cuidados intensivos. Respecto a la seguridad del paciente, no se disponía de espacios físicos de aislamientos para la atención de los pacientes críticos COVID-19, ni de ningún box con presión negativa, ni de monitorización central que garantice la seguridad en la atención de los pacientes sin aumentar el riesgo de exposición a los profesionales que los atienden.

Todo ello suponía una mayor exposición y riesgo de contagio de nuestros profesionales que atienden a estos pacientes. Se ha comprobado que los pacientes críticos COVID-19 presentan una mayor carga viral con mayor riesgo de transmisión de la enfermedad, requieren un manejo directo de la vía aérea y maniobras que generan una enorme cantidad de aerosoles, aumentando el riesgo de exposición y de contagio de los profesionales que los asisten. La atención a estos pacientes sin las estructuras físicas necesarias que minimicen este riesgo, ponían en riesgo la seguridad de los profesionales. La resolución a estos problemas estructurales pasaba inevitablemente por las obras de remodelación del área funcional del Hospital General de la UCI.

En virtud de ello, con fecha 13 de agosto de 2020, el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, acordó ordenar la contratación con carácter de emergencia las obras de reforma de las UCIS D, F y f del edificio del Hospital General en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memorias justificativa y técnica
- Acuerdo trámite de emergencia y adjudicación
- Documentos contables

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.
Sevilla, a 1 de febrero de 2020

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso
Sevilla, a 1 de febrero de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y SERVICIOS**

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz